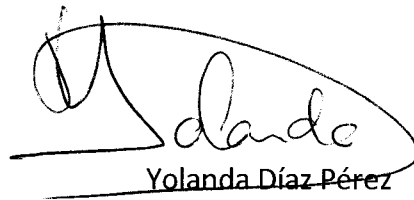


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

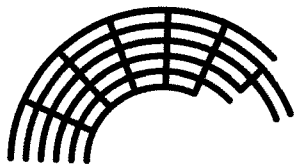
El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia En Común, a iniciativa de su diputada, Yolanda Díaz Pérez, al amparo de lo establecido en el **artículo 185 del Reglamento** de la Cámara, presenta la siguiente **Pregunta Escrita** relativa a la convocatoria de las nuevas subastas para la asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad.

Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2019



Yolanda Díaz Pérez

Galicia En Común



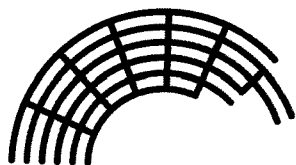
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El BOE publicó el pasado 27 de mayo de 2019, justo el día después de la jornada electoral, la Resolución de 24 de mayo de 2019, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueba el calendario y las características del procedimiento competitivo de subastas para la asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad regulado en la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, para el periodo de entrega comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019.

Las subastas para el servicio de interrumpibilidad del segundo semestre del año se celebrarán entre el 17 y el 21 de junio de 2019, y la novedad con respecto al semestre anterior es la nueva reducción del número de bloques de 40 MW, que pasan de 21 a 16 bloques, y por primera vez se considera la posibilidad de que no se adjudique ninguno. En paralelo se sube el número de bloques de 5 MW, y el precio de salida se reduce para los dos tipos de bloques. Para los de 5 megavatios (MW) el precio de salida será de 125.000 euros, frente a los 150.000 del concurso anterior; y de 150.000 euros para los de 40 MW, lo que supone un recorte de 50.000 euros.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta las siguientes preguntas escritas:

1. ¿Cuáles han sido los criterios técnico-económicos en los que se ha basado el Gobierno para la reducción de bloques en esta nueva convocatoria?
2. ¿Y para la reducción del precio de salida de los mismos?
3. ¿Por qué ha decidido el Gobierno publicar y hacer pública la citada resolución el día después de la jornada electoral del 26M, cuando la resolución ya fue aprobada el día 24, y pudo publicarse el día anterior a la celebración de comicios?
4. ¿Cuando tiene previsto el Gobierno adaptar el servicio de interrumpibilidad a las exigencias requeridas por la Unión Europea?
5. ¿Contempla el Gobierno la revisión del diseño del mecanismo de subastas? En caso afirmativo, ¿cuándo se llevará a cabo esa revisión?



Y en caso negativo, ¿cuáles son los motivos para evitar recortar costes en un mecanismo que es opaco y muy caro?

6. ¿No considera el Gobierno que la aprobación de esta nueva convocatoria supone una falta de coherencia con las declaraciones de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, de aminorar los costes energéticos a la industria? ¿Con qué medidas tiene previsto, entonces, el Gobierno, aminorar estos costes?